



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



auto gases

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
AUTOGASES
NIT 809007992-3
CRA 3 SUR 60-650 ZONA IND EL PAPAYO
IBAGUE
Telefono : 2558669
Email : gerencia@autogases.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba 2023/10/07 11:41:51	Nombre o razón social Martin florentino CAÑON Tellez	Documento de identidad CC (X) NIT () N°. 93395467
Dirección Yarumos picalaña torre 52 apt 304	Teléfono fijo o Numero de Celular 3222888130	Ciudad IBAGUE
Departamento Tolima		
Correo Electronico martincanon02@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa JOW451	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2021	Numero de licencia de tránsito 10022644092	Fecha de matrícula 2020-10-08	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBH5R5B3M1643593
No de motor E410C263610	Tipo motor OTTO	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 82652	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 4	3 inaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-10-08	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo * indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (SI) (NO)
Bajas)	Derecha(s)	Intensidad	28.1			2.50	klux	SI
		Inclinación	1.00			0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	30.6			2.50	klux	SI
		Inclinación	2.10			0.50 - 3.50	%	
Altas)	Derecha(s)	Intensidad	13.8				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	25.6				klux	SI
Antiniebla / Exploradoras	Derecha(s)	Intensidad	1.25				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 99.4		Maxima 225	Unidad klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor	Mínima	Unidad
Delantera Izquierda	67.0	Delantera Derecha	61.0	Trasera Izquierda	65.0	Trasera Derecha	66.0
						40.0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3640	4126	N	Eje 1	3590	4165	N	1.37	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2350	3224	N	Eje 2	2250	2871	N	4.26	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			82.2		50.0		%				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza							
				Peso	Unidad		Peso	Unidad		
23.2	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1701	7350	N	Sumatoria Derecho	1629	7036	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
0.10	1.50				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Electrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 836	0.00	0.80	%	12.7	7	%	3.14	5	%	1.00	160	ppm			%
Crucero 2608	0.00	0.80	%	11.3	7	%	4.96	5	%	3.00	160	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor						Unidad			°C
Temperatura de prueba			Temperatura			30.8						°C			°C
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			52.5						%			%
			Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar		
	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad			
			°C			°C		%	mm		

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.12	6.54				3.87
Derecha	4.25	6.41				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI ☒ NO	N° Consecutivo RJNT	A168876050
E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo):		
APROBADO SI ☐ NO		

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- c) Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se tomó temperatura sobre el vehículo. Ruido Escape (dBA) 73.9 Presiones de llantas (psi): De anterior Izquierda = 34.0 Delantera Derecha = 36.0 Trasera Izquierda = 36.0 Trasera Derecha = 36.0 Repuesto 1 = 32.0

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emissiones: HORIBA BE140 Serie del analizador: A6A32605, Serie del banco: A8A32605, PEF: 0.500, RPM: CAPELEC 180ATL-001, Marca RPM: CAPELEC, Serial RPM: 180ATL-001, The-mohigrometro: 3MH3300 04132018, Luces: TECNOLUX 027, Ruido: EXTECH 3072530, Ruido RPM: CAPELEC 180ATL-001, Marca RPM: CAPELEC, Serial RPM: 180ATL-001, F.A.S. MAHA (Serials: Frenos = 405831-003, Alineación: 451023-002, Suspension: 431133-010), Visual: MAHA 340726, Llanas: Profundidad: SHAHE WD2210A0C54, Aire: PCL 048

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartex Station 1.35 0.0, Information Manager 1.28 0.0, InspectionVehManager 1.14 0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emissiones: EDWARD CRUZ DIAZ, Luces: EDWARD CRUZ DIAZ, Ruido: EDWARD CRUZ DIAZ, F.A.S.: EDWARD CRUZ DIAZ, Fotos: EDWARD CRUZ DIAZ, Visual: EDWARD CRUZ DIAZ, Labrado: EDWARD CRUZ DIAZ

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS EDUARDO L. SPINOSA FLOREZ

NOTA

1) El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitrogeno (NO_x) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los defectos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3766 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe